

Precios percibidos

El Índice de Precios Percibidos por los agricultores bajó un 1,8 por 100 en 1987 respecto al año anterior, mientras que en 1986 había subido un 10,4 por 100 y en 1985 también había subido un 3,8 por 100. Esta rebaja en los precios percibidos se ha visto ampliamente compensada por el aumento de las producciones en general y por la moderación en el crecimiento de los gastos de fuera del sector, de forma que el efecto conjunto sobre la renta agraria ha tenido las características acusadamente favorables que han quedado señaladas en el capítulo primero.

Los índices parciales varían considerablemente unos de otros. Así, mientras que el índice para los productos agrícolas baja un 2 por 100, el de los productos forestales sube un 16,2 por 100 y el de los productos animales baja un 2,1 por 100.

Entre los productos agrícolas destacan las bajas de las frutas (—16,5 por 100), los cítricos (—15,6 por 100), las leguminosas para grano (—14,4 por 100) muy afectadas por las importaciones de garbanzos de México y de lentejas de Turquía, los cultivos forrajeros (—11,7 por 100) y la patata (—8,8 por 100) que tenía precios altos en 1986. Las alzas destacadas son las del vino (+20,6 por 100), las hortalizas (+11,4 por 100) y el aceite (+7,5 por 100).

La tónica de moderado descenso en los precios de los productos animales se acusa más en el porcino (—13,4 por 100), que inicia en 1987 una época de

precios bajos dentro del ciclo del cerdo, la leche (—5,4 por 100) y el ovino (—3,2 por 100), muy influido por las importaciones de carne congelada de terceros países. Hay que destacar el alza de los huevos (+15,0 por 100), la carne de vacuno para abasto (+8,3 por 100), los conejos (+4,5 por 100) y las aves (+4,2 por 100).

La evolución de los precios percibidos en 1987 se caracteriza por una irregularidad evidente y por una importante influencia de los precios comunitarios, que cada vez influyen más en los precios interiores de España, a través de las organizaciones comunes de mercado y el comercio exterior intracomunitario y con terceros países.

IV.2. PRECIOS DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION

El Índice General de los Precios Pagados por los agricultores se incrementó un 1,9 por 100 en 1987, proporción muy inferior al 4,5 por 100 de subida experimentado en el año anterior, significándose que en dicho año la implantación del I.V.A. produjo una subida de precios estimada en el 2 por 100.

Merece destacarse (cuadro 3) la moderación de la subida del Índice de Precios de los Medios de Producción Corrientes en su conjunto, de forma que para el agregado citado puede decirse que por primera vez en los últimos años los precios han rozado la estabilidad.

Dentro del expresado grupo registraron bajas notables los fertilizantes, se mantienen prácticamente estables los piensos, que representan más del 50 por 100 de los gastos en Medios de Producción Corrientes y

Cuadro 2.
EVOLUCION DE LOS INDICES DE PRECIOS
PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES EN 1987

	Variación sobre 1986 (%)
Productos agrícolas	— 2,0
Cereales	— 3,8
Leguminosas grano	—14,4
Patata	— 8,8
Cultivos industriales	— 4,3
Cultivos forrajeros	—11,7
Hortalizas	11,4
Cítricos	—15,6
Frutas	—16,5
Vino	20,6
Aceite	7,5
Productos forestales	16,2
Productos animales	— 2,1
Ganado para abasto	— 3,5
Productos ganaderos	0,1
INDICE GENERAL	— 1,8

Cuadro 3.
EVOLUCION DE LOS INDICES DE PRECIOS
PAGADOS POR LOS AGRICULTORES
(Variaciones sobre el año anterior en tanto por ciento)

	1986	1987
Medios de producción corrientes	3,5	0,7
Fertilizantes	6,3	—4,5
Semillas y plantones	4,1	11,5
Piensos	4,4	0,2
Mecanización	0,0	1,7
Tratamientos sanitarios	4,1	2,6
Agua y electricidad	10,6	8,3
Contribuciones y gastos financieros	1,0	2,6
Inversiones	10,4	6,0
INDICE GENERAL	4,5	1,9

sube moderadamente la mecanización, ya que el notable incremento de los precios de los lubricantes ha sido neutralizado por la baja de los precios del gasóleo agrícola.

Durante 1987 el gasóleo utilizado por los agricultores alcanzó un precio de venta al público de 52 pesetas/litro. No obstante, si se tiene en cuenta la subvención al consumo de gasóleo de 3,50 ptas./litro, la devolución del Impuesto Especial por importe de 11,50 ptas./litro y la recuperación del IVA (5,57 pesetas/litro), resulta un coste efectivo al agricultor de 31,43 ptas./litro, lo que significa una baja del 2,30 por 100 respecto al coste de dicho carburante en 1986.

La baja del 4,5 por 100 reflejada en el cuadro 3 se refiere a los precios máximos autorizados de venta de los fertilizantes a los agricultores. La baja real de los precios de mercado ha sido superior debido a la liberalización del comercio exterior con la sola excepción de la urea, cuya importación continuó sometida a restricciones cuantitativas según lo establecido en 1986.

Otros Medios de Producción corrientes, como son las semillas y plántones y el agua y la electricidad, registraron incrementos notables del 11,5 por 100 y 8,3 por 100, respectivamente, aunque debido a su escaso peso en el conjunto de dichos medios no ha sido muy acusada la influencia de estos incrementos en el conjunto del Índice de Precios Pagados por dichos medios de producción.

La política deliberada de contención de los precios de los medios de producción agrarios, apoyada por una coyuntura internacional favorable, continúa ofreciendo resultados muy positivos por su contribución al incremento de la renta del sector.

Salarios agrarios

El aumento de los salarios agrarios en 1987 ha sido del 7,4 por 100, bastante por encima de la variación interanual del IPC. Los mayores aumentos han sido entre el 8 y el 10 por 100 y se han registrado en los jornales más bajos (tractoristas, pastor, vaquero y porquero, peón fijo). Los encargados han visto subir sus sueldos un 6,9 por 100 y los peones eventuales un 6,8 por 100.

En 1987 continuó la tendencia que se observa desde 1976 por la que los salarios agrarios suben en paralelo con el IPC, mientras que los salarios no agrarios lo hacen a un ritmo considerablemente mayor (cuadro 5).

Cuadro 4
SALARIOS MEDIOS AGRARIOS
(Pesetas/día)

Categoría laboral	1986	1987	Variación (%)
Encargado	2.074,0	2.208,7	6,9
Tractorista	1.933,0	2.105,6	8,9
Pastores	1.936,6	2.090,9	8,0
Vaqueros y porqueros ...	1.887,5	2.071,8	9,8
Peón fijo	1.920,9	2.105,1	9,6
Peón eventual	2.264,1	2.417,4	6,8

Cuadro 5
EVOLUCION DE LOS SALARIOS Y COSTE DE VIDA
(Base 1976=100)

	Salarios agrarios (1)	Salarios no agrarios (2)	I.P.C.
1977	128,3	130,3	124,5
1978	162,5	164,4	149,0
1779	190,7	202,7	172,4
1980	215,7	240,2	199,1
1981	241,4	286,2	228,2
1982	263,8	330,0	261,3
1983	287,6	380,2	293,1
1984	312,9	424,3	319,5
1985	341,8	466,8	345,7
1986	369,3	517,9	374,4
1987	396,6	562,1 (3)	391,6

(1) Índices de salarios por jornadas.

(2) Índices de ganancias medias por hora trabajada. (Fuente: INE).

(3) Provisional.

IV.3. FISCALIDAD AGRARIA

Habiéndose declarado inconstitucional la posibilidad de que los Ayuntamientos aplicasen recargos sobre la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria (según el artículo 13,1 de la Ley 24/1983 de 21 de diciembre), se ha procedido en 1987 a la devolución de las cantidades indebidamente ingresadas correspondientes a los años 1984, 1985 y 1986. La devolución se hizo por el procedimiento de autoliquidación y el importe de la misma comprendía la diferencia entre la cuota tributaria ingresada y la que hubiese correspondido al tipo impositivo del 10 por 100; la devolución comprendía, además, los correspondientes intereses de demora (9,5 por 100 anual). La regulación de este procedimiento especial de devolución apareció en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11